

PLIEGO DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA

INTRODUCCIÓN: El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación ha sido dividido en dos partes sustanciales y que forman parte integrante del mismo.

PARTE I: "CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA" en la que se establecen la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que invita y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

PARTE II: "CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL" del pliego, contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al procedimiento de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación y del contrato a suscribirse con el oferente que resulte adjudicado.



ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA

SECCIÓN I INVITACIÓN

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1	Cron	ogra	ma	del	procedimiento
					_

- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la Oferta
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Forma de pago
- 3.5.1 Anticipo
- 3.6. Forma de presentar la oferta

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1	Integridad	de la	oferta

- 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)
- 4.2.1 Parámetros de calificación
- 4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo
- 4.2.3 Patrimonio

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología
- 5.2 Obligaciones del Contratista
- 5.3 Obligaciones de la Contratante



de las Artes
5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología

Nota: Edición del modelo de pliego: La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo. En consecuencia, la entidad contratante asume la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y reemplazará todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.



I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA

SECCIÓN I INVITACIÓN

Habiéndose la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES acogido al procedimiento de Régimen Especial para la ejecución de CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, conforme se desprende de la Resolución motivada No. R-UA-CPel-DP-2021-001, suscrita por Carol Arosemena Directora de Programación (S) del Centro de Producción e Innovación MZ14, se invita a CRUZ MENDOZA RUTH LAURA con Ruc: 0914889415001, a que presente su oferta técnica y económica para CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

El presupuesto referencial es de USD 5.850,00(*Cinco mil ochocientos cincuenta con 00/100* dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 210 días, contado a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de *USD 5.850,00*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará "registrar" o "indicar" en su propuesta, el número o código de RUP.
- 3. Se convoca al proveedor único invitado a una audiencia informativa conforme al cronograma publicado en el portal institucional a fin de que la Universidad de las Artes, explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.



- 4. La oferta se presentará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.
- 5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante.
- 6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 482 de 24 de noviembre de 2021, relacionados con la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 530205 0901 001 0000 0000 denominada "Espectáculos Culturales y Sociales", emitida por la Dirección Financiera de la Universidad de las Artes, por el valor de USD 5.850,00 (*Cinco mil ochocientos cincuenta con 00/100* dólares de Estados Unidos de América). Se otorgará un anticipo del 70% de anticipo a la suscripción del contrato y 30% contra entrega al finalizar el contrato.
- 7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Guayaquil, 26 de noviembre del 2021

Carol Arosemena DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN (S) DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN MZ14



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto de contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito oferta de origen ecuatoriano, para la ejecución CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA Ε **IMPLEMENTACIÓN** DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es USD 5.850,00 (*Cinco mil ochocientos cincuenta con 00/100* dólares de Estados Unidos de América), NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

N º	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1	9641100 12	"CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES S".	1	SERVICIO	\$5.850,00	\$5.850,00
					SUBTOTAL	\$5.850,00
					IVA12%	\$ 702,00
					TOTAL	\$ 6.552,00

2.3 Términos de referencia: Se incluirán los términos de referencia de la obra artística, literaria o científica a contratarse, considerando todos los aspectos necesarios para su adecuada ejecución.

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

"CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

2. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 21, dispone que: "Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas

Universidad de las Artes

elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. (...)"

El artículo 22, de la norma ibídem: "Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría".

El artículo 23, de la norma suprema establece: "Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales".

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)".

El artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

La Universidad de las Artes del Ecuador fue creada mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, cuyo objetivo primordial es la construcción de un nuevo modelo de formación y articulación social de profesionales del arte conscientes de las implicaciones de su práctica en los procesos políticos, sociales y económicos del contexto inmediato de su país y el mundo, con el fin de impulsar la producción artística nacional, la elevación y productividad del talento humano para contribuir a la realización del Buen Vivir en el marco de los mandatos populares de la Constitución de la República y el Plan Nacional de Desarrollo.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;

El Estatuto de la Universidad de las Artes en el capítulo 3 sobre la Gestión Académica,

de las Artes artículo 44 numeral b, indica que "La Dirección de Programación será responsable de desarrollar la oferta artística y cultural, a través de los servicios y la programación del Centro de Producción e Innovación. Se encargará de procesos de convocatorias de proyectos artísticos y culturales, curaduría de contenidos, de la programación y su articulación con los proyectos académicos, de investigación y de vínculo con la

3. JUSTIFICACIÓN

sociedad".

Universidad

En el marco de la creación de la Universidad de las Artes, con el propósito de cumplir con la generación de un acervo de conocimientos y prácticas artísticas innovadoras y procesos de vínculo con la sociedad que contribuyen al conocimiento y al desarrollo del país, se requiere realizar la "CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES

ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", proyecto fundamental para la difusión del arte, puesta en valor de proyectos e iniciativas orientadas a desarrollar y fortalecer el acceso al conocimiento de los procesos artísticos y culturales de Latinoamérica y de nuestro país, así como la recuperación de la memoria social y valorización del patrimonio tangible e intangible.

La puesta en escena de proyectos expositivos contemporáneos exige una actuación colaborativa, simbiótica, entre curaduría y propuesta museográfica demandando, de esta figura, el planteamiento macro que va desde la investigación rigurosa hasta propuesta expositiva y su producción, es decir, hasta el ámbito creativo y recursivo de los dispositivos de la muestra, que dan respuesta a los contextos locales específicos y a los diferentes universos de público que hoy convoca el arte.

En el presente año, la Dirección de Programación ha planteado desarrollar una Programa de Exposiciones Artísticas en los espacios expositivos de la Universidad, con el fin de fomentar debates en torno a las artes en la comunidad universitaria y las comunidades culturales de Guayaquil. El programa pretende posicionar los espacios de la Universidad de las Artes como lugares dedicados a la creatividad artística y al pensamiento cultural. Y se articula con las líneas de investigación de la Universidad establecidas por el Vicerrectorado de Investigación.

4. OBJETIVO

4.1 Objetivo General

Presentar a la comunidad universitaria y a las diversas comunidades de la ciudad una programación artística y cultural de calidad por medio de exposiciones en distintos espacios de la Universidad de las Artes, las cuales se articulen con las líneas de investigación institucionales.

4.2. Objetivos Específicos

Implementar una exposición de graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en los espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación., articulada con todas las líneas de investigación de la Universidad de las Artes.



Implementar una exposición sobre Mujeres, que corresponda a la línea de investigación: "Género, feminismos y diversidad sexo-genérica".

Implementar una exposición de propuesta artística para la Galería 4ta PARED de la Biblioteca de las Artes, que dialogue con la siguiente línea de investigación: "Políticas de la Cultura, Creatividades y Gestión de las Artes".

5. ALCANCE

En este sentido, esta actividad ha de considerarse como una obra artística por cuanto es una creación intelectual original e inédita, que incluye la producción de exposiciones artísticas, a través de la construcción de ideas y contenidos de arte para provocar reflexiones sensibles y alcanzar objetivos específicos, en este caso, la puesta en valor de la "CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", con su respectivos guiones museográficos, embalaje y montaje de bienes culturales y propuestas artísticas en los espacios de la Universidad de las Artes.

El contratista para el embalaje de obras de arte deberá cubrir los gastos de personal técnico y materiales que incluyen: tela cambrella, burbupack, cartón corrugado, papel film, cinta de emabalaje, masking tape, entre otros, para el embalaje de obras de arte. Para el montaje de obras de arte deberá contar con el personal técnico y materiales como tornillos, tacos para pared, cinta doble faz taladros, entre otros, para el montaje de obras.

Para la elaboración y montaje de textos de sala elaborados con vinil adhesivo troquelado deberá cubrir los gastos de personal técnico y todos los materiales necesarios para el montaje de textos de sala.

Para la entrega del concepto y guion museográfico el contratista entregará un documento digital e impreso del guion museográfico que incluye fichas técnicas y planos museográficos.

Para la implementación del Site-specific 1 y 2 deberá entregar un documento digital e impreso que contenga la conceptualización de la propuesta artística e informe fotográfico del proceso de implementación.

Los daños que se pudieran ocasionar a causa de la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista.

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Las exposiciones a realizar son las siguientes:

Exposición de Graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación: El propósito de esta exposición es reunir una selección de obras artísticas que formaron parte de las exposiciones de titulación de los alumnos y alumnas de carrera de Artes Visuales de la Universidad de las Artes, del período 2021, por cuanto es necesario visibilizar estas producciones artísticas en la comunidad universitaria y en la comunidad artística local, y que formará de la Semana de Graduación 2021, que se llevará a cabo en diversos espacios de MZ14 Centro de Producción e Innovación.

Exposición de Mujeres, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e

de las Artes Innovación: Esta exposición busca articular un espacio de reflexión en torno a la línea de investigación "Género, feminismos y diversidad sexo-genérica", a través de la puesta en escena de una selección de obras artísticas realizadas por mujeres y/o disidencias sexo-genéricas, que invita al debate sobre la producción artística en el contexto de la Universidad de las Artes y Guayaquil.

Universidad

Exposición de propuestas artísticas para la Galería 4ta PARED de la Biblioteca de las Artes: Las muestras proponen reflexionar sobre las políticas públicas en torno a la educación en artes desde un enfoque de derechos. Estas muestras se articulan con la siguiente línea de investigación: "Políticas de la Cultura, Creatividades y Gestión de las Artes: Esta línea se enfoca en las políticas públicas en torno a la cultura, especialmente en lo que tiene que ver con la difusión, promoción y circulación de las artes, las creatividades y los productos culturales. Desde la gestión de las artes, se pone énfasis en la creación de infraestructura institucional para el arte contemporáneo y la labor creativa en general, así como el desarrollo de marcos operativos para poner en práctica el creatividades de interculturalidad despliegue de las con criterios interdisciplinariedad".

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA					
de graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en espacios expositivos de MZ14	personal técnico para un mínimo	Hasta 1 día a partir de la firma del contrato					
Centro de Producción e Innovación.	Montaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte.	Hasta 3 días a partir de la firma del contrato					
	Elaboración y montaje de textos de sala que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte.	Hasta 3 días a partir de la firma del contrato					
	Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico.	Hasta 60 días a partir de la firma del contrato					
PRODUCTO 2: Exposición de Mujeres, en espacios expositivos de MZ14		Hasta 45 días a partir de la firma del contrato					
Centro de Producción e Innovación.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Hasta 65 días a partir de la firma del contrato					
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Hasta 70 días a partir de la firma del contrato					



	Elaboración y montaje de textos de sala que incluya materiales y personal técnico para un mínimo	Hasta 70 días a partir de la firma del contrato
	de 12 obras de arte.	
	Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico.	Hasta 150 días a partir de la firma del contrato.
de propuestas artísticas para la Galería 4ta PARED	Implementación de Site-specific 1 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico.	-
	Implementación de Site-specific 2 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico.	•
	Coordinación de implementación y desmontaje con personal técnico.	-

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el servicio de "CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", el contratista deberá realizar lo siguiente:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
PRODUCTO 1: Exposición de graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación.	Embalaje que incluya materiales para un mínimo de 8 obras de arte: Tela cambrella, burbupack, cartón corrugado, papel film, cinta de embalaje y masking tape, entre otros y personal técnico para el respectivo embalaje de obras de arte.	Hasta 1 día a partir de la firma del contrato	Informe del embalaje de obras de arte, que incluya actas de entrega-recepción de las obras y registro fotográfico del proceso.
	Montaje que incluya materiales para un mínimo de 8 obras de arte: Tornillos, tacos para pared, cinta doble faz y masking tape, entre otros y personal		Listado de insumos utilizados para el montaje, que incluya fotografías.



		T	
	técnico para el respectivo		
	montaje de obras de arte.		
	Elaboración de diseño y	Hasta 3 días a	Documento digital con el
	montaje de textos de sala	partir de la	diseño de los textos de sala e
	para un mínimo de 8 obras	firma del	informe del montaje que
	de arte: Textos elaborados	contrato	incluya registro fotográfico
	con vinil adhesivo		del proceso.
	troquelado y personal		
	técnico, para su respectivo		
	montaje en sala.		
	•	Hasta 60 días	Informa dal mantaia v
	Coordinación de montaje y		Informe del montaje y
		-	desmontaje de la exposición,
		firma del	que incluya cronograma de
	todos los elementos para la	contrato	trabajo y registro fotográfico
	realización de la exposición,		del proceso.
	así como el		
	acondicionamiento del		
	espacio, ubicación y		
	montaje de obras de arte y		
	su respectivo desmontaje en		
	óptimas condiciones.		
PRODUCTO 2:	Concepto y	Hasta 45 días	Documento digital e impreso
Exposición de	guion museográfico:	a partir de la	de guion museográfico que
Mujeres, en	Lista de obras de arte y	firma del	incluye fichas técnicas y
espacios expositivos	material expositivo con la	contrato	planos museográficos.
de MZ14 Centro de			
Producción e	correspondiente al color,		
Innovación.	mobiliario, iluminación,		
	panelería, textos de sala y		
	equipamiento necesario		
	para el montaje de la		
	exposición.		
	Embalaje que incluya	Hasta 65 díac	Informe del embalaje de
	materiales para un mínimo		obras de arte, que incluya
	•		1
			actas de entrega-recepción
	12 obras de arte: Tela	contrato	de las obras y registro
	cambrella, burbupack,		fotográfico del proceso.
	cartón corrugado, papel		
	film, cinta de embalaje y		
	masking tape, entre otros y		
1		1	1
	personal técnico para el		
	respectivo embalaje de obras de arte.		



ue las	Aites		
	Montaje que incluya		Listado de insumos utilizados
	materiales para un mínimo	-	para el montaje que incluya
	de 12 obras de arte:	firma del	fotografías.
		contrato	
	cinta doble faz y masking		
	tape, entre otros y personal		
	técnico para el respectivo		
	montaje de obras de arte		
	Elaboración y montaje de	Hasta 70 días	Informe de elaboración y
	textos de sala para un	a partir de la	montaje de textos que
	mínimo de 12 obras de	firma del	incluye registro fotográfico
	arte.: Textos elaborados con	contrato	del proceso.
	vinil adhesivo troquelado y		
	personal técnico el		
	respectivo montaje de		
	textos de sala.		
		Hasta 150	Informe del montaje y
	desmontaje con personal	días a partir	desmontaje de la exposición,
	técnico: Producción de	de la firma	que incluya cronograma de
			trabajo y fotografías del
	'	dei contrato.	
	realización de la exposición,		proceso.
	así como el		
	acondicionamiento del		
	espacio, ubicación y		
	montaje de obras de arte y		
	su respectivo desmontaje		
	en óptimas condiciones.		
PRODUCTO 3:	Implementación de Site-		Documento digital e impreso
Exposición de	specific 1 que incluya	días a partir	que
propuestas	conceptualización de la	de la firma	contenga la
artísticas para la	propuesta artística,	del contrato.	conceptualización de la
Galería 4ta PARED	materiales y personal		propuesta artística
de la Biblioteca de	técnico.		(Extensión: Mínimo 800
las Artes			palabras) y planos de
			montaje.
i e			Registro fotográfico de la
			Registro fotográfico de la propuesta artística, en
			propuesta artística, en
			propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con
			propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de
			propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un
			propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un mínimo de 30
	Implementación de Site-	Hasta 210	propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un mínimo de 30 fotografías.
	Implementación de Site-	Hasta 210	propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un mínimo de 30 fotografías. Documento digital e impreso
	specific 2 que incluya	días a partir	propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un mínimo de 30 fotografías. Documento digital e impreso que
	specific 2 que incluya conceptualización de la	días a partir de la firma	propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un mínimo de 30 fotografías. Documento digital e impreso que contenga la
	specific 2 que incluya conceptualización de la propuesta artística,	días a partir de la firma	propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un mínimo de 30 fotografías. Documento digital e impreso que contenga la conceptualización de la
	specific 2 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal	días a partir de la firma	propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un mínimo de 30 fotografías. Documento digital e impreso que contenga la conceptualización de la propuesta artística
	specific 2 que incluya conceptualización de la propuesta artística,	días a partir de la firma	propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un mínimo de 30 fotografías. Documento digital e impreso que contenga la conceptualización de la propuesta artística (Extensión: Mínimo 800
	specific 2 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal	días a partir de la firma	propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un mínimo de 30 fotografías. Documento digital e impreso que contenga la conceptualización de la propuesta artística (Extensión: Mínimo 800 palabras) y planos de
	specific 2 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal	días a partir de la firma	propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un mínimo de 30 fotografías. Documento digital e impreso que contenga la conceptualización de la propuesta artística (Extensión: Mínimo 800



de las	Artes		
			Registro fotográfico de la propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un mínimo de 30 fotografías.
	Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico: Producción de todos los elementos para la realización de la exposición, así como el acondicionamiento del espacio, ubicación y montaje de obras de arte y su respectivo desmontaje en óptimas condiciones.	de la firma	Informe del montaje y desmontaje de las propuestas artísticas, que incluya cronograma de trabajo y fotografías del proceso.

Para la recepción de cada producto el Administrador del Contrato emitirá un informe de satisfacción como constancia del servicio realizado por el Contratista.

8. INFORMACION DISPONIBLE DESDE EL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN

Planos de espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación y Galería 4ta PARED de la Biblioteca de las Artes.

Información sobre sistemas de iluminación y seguridad;

Información sobre el funcionamiento de sistemas y equipos de los edificios.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O CRONOGRAMAS:

El servicio deberá realizarse en doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.



CRONOGRAM	IA DEL PROYECTO																
•	le la firma del contrato	_							-								
PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	1	3	10	15	30	45	50	60	65	70	80	90	100	105	150	210
1: Exposición de graduación	Embalaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte.																
Artes Visuales 2021, en espacios	Montaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo 8 obras de arte.		X														
de MZ14 Centro de	Elaboración y montaje de textos de sala que incluya materales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte.		x														
	Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico.		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х								
	Concepto y guión museográfico						X										
en espacios expositivos de MZ14 Centro de	Embalaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte.									х							
Producción e	Montaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte.										Х						
	Elaboración y montaje de textos de sala que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte.										X						
	Coordinación de montaje y desmontaje con										Х	Х	Х	X	X	X éfono:	

Teléfono: +593 4 2590700



, ue	las Artes									
	personal técnico.									
de propuestas artísticas para la Galería 4ta	Implementación de Site-specific 1 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico.							х		
Biblioteca de las Artes.	Implementación de Site-specific 2 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico.									х
	Coordinación de implementación y desmontaje con personal técnico.							Х	X	Х

10. LUGAR Y ENTREGA DEL SERVICIO

En la ciudad de Guayaquil, los siguientes espacios:

Edificio MZ14 Centro de Producción e Innovación, ubicado en la calle 9 de octubre y Panamá.

Edificio de la Biblioteca de las Artes, ubicada en Pichincha y Aguirre.

11. LUGAR Y ENTREGA DE LA OFERTA

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptará a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial es de USD \$5.850 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) sin incluir IVA, acorde al siguiente detalle:



PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA
	Embalaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte.	USD \$400,00
PRODUCTO 1: Exposición de	Montaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo 8 obras de arte.	USD \$200,00
graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en espacios expositivos de MZ14	Elaboración y montaje de textos de sala que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte.	USD \$200,00
	Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico.	USD \$500,00
PRODUCTO 2: Exposición de Mujeres, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación.	Concepto y guion museográfico.	USD \$500,00
	Embalaje que incluya materiales para un mínimo de 12 obras de arte.	USD \$600,00
	Montaje que incluya materiales para un mínimo de 12 obras de arte.	USD \$350,00
	Elaboración y montaje de textos de sala para un mínimo de 12 obras de arte.	USD \$400,00
	Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico.	USD \$500,00
PRODUCTO 3: Exposición de propuestas artísticas para la	Implementación de Sitespecific 1 que incluya conceptualización de la pro- puesta artística, materiales y personal técnico.	USD \$850,00



	Implementación de Sitespecific 2 que incluya conceptualización de la pro- puesta artística, materiales y personal técnico.	USD \$850,00
	Coordinación de implementación y desmontaje con personal técnico.	USD \$500,00
TOTAL		USD \$5.850,00

Este procedimiento no contempla reajuste de precios, los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos. Inclusive cualquier derecho, impuesto, tasa o contribución que él tuviera que pagar para la correcta y completa ejecución de los trabajos.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará de la siguiente manera: 70% de anticipo a la suscripción del contrato y 30% contra entrega al finalizar el contrato.

Para realizar el pago del 30% el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

Informe de satisfacción del administrador de contrato, de cada producto, con su respectivo medio de verificación.

Acta de entrega - recepción definitiva Factura por el valor total del contrato

14. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Régimen Especial de acuerdo al Artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: "...Artículo 2.- Régimen Especial. - Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones. Numeral 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica...".

En concordancia con el Art. 93 de su Reglamento General que establece: "...Art. 93.-Procedimiento. - Las contrataciones de obras o actividades artísticas, literarias o científicas, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley..."

El artículo 2 del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Cultura No. DM. 2015-138 – MCYP, considera como obra artística:

"...a los procesos de realización que involucran sistemas de producción en varios niveles; es decir,



los que consolidan integralmente la investigación, ideación y ejecución y son susceptibles a ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma conocida o por conocerse; así también se considera obra artística, a toda producción intelectual inédita que mantenga atributos desde lo heterogéneo, lo sígnico y lo interpretativo, y que tenga la capacidad de provocar reflexiones sensibles sobre el mundo. A título meramente enunciativo, se entenderá por obra entre otras: escultura, pintura, obra gráfica (grabado, litografía, serigrafía), ilustraciones, fotografía, video creación, instalaciones artísticas, intervenciones artísticas, teatrales, performances, arte multimedia, arte sonoro, obras remezcladas, net art, obras para sitio especifico (site specific, land art) y todas las posibles combinaciones que pudieren darse entre estos y otros procesos creativos de componente intelectual.

La obra puede ser de carácter individual, colectiva o colaborativa, de acuerdo a la Ley de Propiedad Intelectual, y comienza desde su ideación, conceptualización, investigación, diseño, proyecto, implementación, actualización y conservación...".

15. CPC DE CONTRATACIÓN

964110012 SERVICIOS DE EXPOSICION DE COLECCIONES DE TODO TIPO (ARTE)

		COMPRAS PUBLICAS UNITED A CONTROLLA	Sistema Oficial de Contratación Pública	GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
	Miércoles 23 de Octubre del 2019 09:	12		
»Códigos CPC	de productos que se encuentra	n restringidos y/o son pa	arte de Catálogo Electrónico	
Digite el código CF	PC a buscar: 984110012			
::. El código CPC	que está buscando no forma parte	del Catálogo Electrónico.		
			Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.	

El umbral es 0.00%



16. VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 90 días.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir cabalmente con el servicio requerido
- En caso de que se produzcan daños a terceros producto del cumplimiento de objeto del contrato, asumirá la responsabilidad de cubrir los gastos en su totalidad.
- El contratista deberá asumir todas las responsabilidades con el personal que contrate para el cumplimiento del servicio en cumplimiento a las leyes laborares vigentes.
- Presentar un informe final impreso y digital, en dos ejemplares de igual tenor.
- Obtener las aprobaciones necesarias del Administrador del contrato.



18. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Suscribir los documentos que son medios de verificación de los productos y el informe de coordinación definitivo, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los Términos de Referencia, pliegos, oferta técnica y contrato.
- Notificar inmediatamente por escrito o a través del correo electrónico, la separación o cambio del personal autorizado de la Universidad de las Artes, para mantener continua la comunicación.
- Pagar los valores correspondientes, posterior a la presentación de la factura y recepción a conformidad del servicio.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de (5) CINCO DÍAS contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- El Contratante está a cargo de la seguridad de las obras, mientras estas se encuentren en los
 espacios de la Universidad de las Artes y asumirá la responsabilidad de cubrir los costos en
 su totalidad.
- El contratante será responsable de las obras embaladas, una vez estas se encuentren en custodia de la Universidad de las Artes.

Nota: La Universidad de las Artes, no asume relaciones u obligaciones laborales con las personas que trabajen en el objeto de esta contratación

19. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El delegado de la máxima autoridad tendrá a cargo la designación del Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en la LOSNCP y en su Reglamento General, será quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar.

20. GARANTIAS

Presentar las formas de garantía establecidas en el Art. 93-A del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21. MULTAS

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por cada día de retraso en la entrega del servicio, de acuerdo al cronograma pactado y por incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones contractuales.



Las multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la sumatoria de los valores obtenidos por la aplicación de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

22. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego (Es responsabilidad del proveedor verificar que los modelos de formularios sean elaborados con la última versión aprobada por el SERCOP). Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (CUMPLE/NO CUMPLE):

Los parámetros de calificación propuestos a continuación son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

REQUISITOS MÍNIMOS:

PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

La Universidad de las Artes, requiere que el proveedor cuente con el personal necesario, especializado y con la logística adecuada para el normal desarrollo de los servicios solicitados.

EQUIPO Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Función de la	Nivel de estudio	Descripción	Cant.
Persona			
Coordinadora de Producción	Tercer nivel en Artes Visuales o afines.	Deberá presentar copia de título registrado en el SENESCYT y hoja de vida.	1
Museógrafo (a)	Tercer nivel en Artes Visuales o afines.	Deberá presentar copia de título registrado en el SENESCYT y hoja de vida	

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

Función de la	Tiempo	Descripción	Cantidad
Persona			



Coordinadora de Producción	5 años	Deberá demostrar experiencia como artista visual, en diseño museográfico, conceptualización museográfica, implementación, producción y/o montaje de exposiciones y/o producciones artísticas, a través de 2 certificados labores o actas de entrega-recepción, que demuestren la ejecución de proyectos realizados en los últimos 5 años.	2
Museógrafo(a)	3 años	Deberá demostrar experiencia en diseño museográfico, a través de 1 certificado laboral o acta de entrega-recepción, que demuestre la ejecución de proyectos realizados en los últimos 3 años.	1

EXPERIENCIA GENERAL Y/O EXPECIFICA DEL OFERENTE:

No.	DESCRIPCIÓN	TIPO	Experiencia adquirida en los últimos	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo por proyecto
1	El oferente deberá presentar 1 o más actas de entrega y recepción definitiva a entera conformidad, y/o contratos, y/o facturas de clientes emitidos en el último año, en los cuales demuestre su experiencia general en diseño museográfico, conceptualización museográfica, implementación, producción y/o montaje de exposiciones y/o producciones artísticas.	Exp. General	15 años	1 o más	2.000,00



23. PROVEEDOR A INVITAR

El proceso estará sujeto a lo señalado en el al artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 95 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas (en adelante RLOSNCP), que textualmente señala: "Art. 95.- Procedencia.- Se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la Entidad Contratante".

Por lo antes señalado se recomienda invitar a participar en el proceso a:

Razón Social CRUZ MENDOZA RUTH LAURA	
No. De RUC	0914889415001

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

(Las fechas asignadas deberán considerarse en días hábiles, no se deberán contemplar fechas que correspondan a fin de semana o feriados; y, los horarios para el desenvolvimiento del procedimiento serán de 08:00 a 20:00 a excepción del último día hábil de la semana en cuyo caso será de 08:00 a 13:00).

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	29/11/2021	17H00
Fecha límite para audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones	30/11/2021	20H00
Fecha límite de entrega de ofertas	01/12/2021	17H00
Fecha de apertura de ofertas	01/12/2021	18H00
Fecha estimada de adjudicación	06/12/2021	20H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	02/12/2021	20H00
Fecha límite para convalidación errores	06/12/2021	20H00
Fecha estimada de adjudicación	08/12/2021	20H00



- **3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta 30 días. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- **3.3 Precio de la oferta:** *USD 5.850,00*. Se entenderá por precio de la propuesta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública -, información que se completará en línea.

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la Universidad de las Artes.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

- **3.4 Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 210 días, contado a partir de la suscripción del contrato.
- **3.5** Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 de la Invitación y del Contrato.
- **3.5.1** Anticipo: 70% de anticipo a la suscripción del contrato
- **3.6. Forma de presentar la oferta:** La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

RÉGIMEN ESPECIAL: OBRA ARTÍSTICA/LITERARIA/CIENTÍFICA "CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO RE-OACL-UA-001-2021"

OFERTA

Caro	Arosem	ena
------	--------	-----

DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN (S) DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN MZ14 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente

CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

PRESENTADA POR:	



No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- **4.1 Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".
- **4.2** Evaluación de la oferta (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 Parámetros de calificación:

La entidad contratante deberá definir los parámetros; sus condiciones mínimas o máximas de obligatorio cumplimiento y el medio de verificación.

4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

La entidad contratante deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios de participación, evaluación y adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

La entidad contratante deberá verificar si el oferente acredita Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes y/o servicios propuestos, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública



Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acreditare Valor Agregado Ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta de origen extranjero que se hubieren presentado.

4.2.3 Patrimonio

En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Parámetro 1			
Parámetro 2			
Parámetro n			
Porcentaje de Valor Agregado			
Ecuatoriano Mínimo			
Patrimonio			

Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada.

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica" que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP,



mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 "bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.



En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato, no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 "bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través: de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o
 centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de
 institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos
 institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de
 cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

En el caso que, el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en el caso que, el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción



establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

5.2 Obligaciones del Contratista:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Cumplir cabalmente con el servicio requerido
- En caso de que se produzcan daños a terceros producto del cumplimiento de objeto del contrato, asumirá la responsabilidad de cubrir los gastos en su totalidad.
- El contratista deberá asumir todas las responsabilidades con el personal que contrate para el cumplimiento del servicio en cumplimiento a las leyes laborares vigentes.
- Presentar un informe final impreso y digital, en dos ejemplares de igual tenor.
- Obtener las aprobaciones necesarias del Administrador del contrato.

5.3 Obligaciones de la Contratante:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

- Suscribir los documentos que son medios de verificación de los productos y el informe de coordinación definitivo, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los Términos de Referencia, pliegos, oferta técnica y contrato.
- Notificar inmediatamente por escrito o a través del correo electrónico, la separación o cambio del personal autorizado de la Universidad de las Artes, para mantener continua la comunicación.
- Pagar los valores correspondientes, posterior a la presentación de la factura y recepción a conformidad del servicio.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de (5) CINCO DÍAS contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.



- El Contratante está a cargo de la seguridad de las obras, mientras estas se encuentren en los espacios de la Universidad de las Artes y asumirá la responsabilidad de cubrir los costos en su totalidad.
- El contratante será responsable de las obras embaladas, una vez estas se encuentren en custodia de la Universidad de las Artes.

Nota: La Universidad de las Artes, no asume relaciones u obligaciones laborales con las personas que trabajen en el objeto de esta contratación

5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.



La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

- Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.
- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 "bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.



- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliere con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 "bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o
 centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de
 institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos
 institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de
 cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.



La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.